



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

NOTA INFORMATIVA DPTO DE FUNCION PÚBLICA SOBRE PROVISION Y OPE.

El 26 de mayo de 2017, la Dirección de Función Pública informaba en esta intranet municipal, del inicio del Proceso OPE 2017 y de la intención de ejecutar la provisión para los grupos A y B entre septiembre y diciembre de 2017. Señalaba además, que *“afrentar un proceso de OPE en una organización tan amplia y compleja como el Ayto. de Vitoria-Gasteiz, es siempre un reto de gestión y una oportunidad de mejora. Y más, cuando la última OPE general se implementó hace ya una década.*

Se remarcaba en aquel escrito que *“en los procesos de provisión, promoción y oferta pública de empleo, se cruzan intereses no siempre coincidentes. A saber; el punto de vista de los y las trabajadoras municipales interinos y de carrera, el posicionamiento de las diferentes secciones sindicales, los límites legales que establece la legislación vigente y las necesidades de la propia organización a los que hay que añadir necesariamente, los derechos de la ciudadanía a acceder a la función pública con garantías de igualdad, mérito y capacidad.”*

En aquella nota informativa se insistía en que Función Pública informaría sobre el proceso OPE únicamente, *“cuando se trate de información rigurosa, contrastada y firme, al objeto de minimizar las dificultades asociadas a una deficiente o inexacta información en la organización”.*

Pues bien, una vez concluido el plazo de alegaciones al proceso de PROVISION GRUPOS A y B el día 14 de diciembre de 2017, el equipo de Función Pública tiene el compromiso técnico y el respaldo político para INFORMAR que se van a poner en marcha las siguientes acciones organizativas hasta final de legislatura. A saber;

- **Toma de posesión** puestos provisionados (1 febrero de 2018)
- **Oferta de Empleo 2017**, en torno a 69 plazas de los grupos A y B, con un 33% para promoción interna y un 7% para plazas de minusvalía (oferta el 22 ó 29 dic 2017)
- **Oferta de Empleo 2018**, en torno a 66 plazas de los grupos A y B, con un 33% para promoción interna y un 7% para plazas de minusvalía (febrero 2018) más 12 plazas de consolidación de empleo - disposición transitoria cuarta del EBEP- Esta doble convocatoria de OPE se implementará en un único proceso con pruebas previstas aproximadamente entre septiembre y diciembre de 2018
- **Oferta de provisión para los Grupos C, D y E** con ejecución en el primer semestre de 2018

- **Oferta de Empleo 2018 con Tasa de reposición 2017 y Tasas Adicionales** para los Grupos C, D y E (oferta en diciembre de 2018) con ejecución prevista en el 2019.
- **Convocatoria restringida de OPE**, de consolidación de empleo a puestos o plazas de carácter estructural, que estén dotadas presupuestariamente y se encuentren desempeñadas con anterioridad al 1 de enero de 2005 (disposición transitoria cuarta del EBEP) 80 plazas del grupo C, D y E

Y simultáneamente, además de la OPE de Policía en curso (32 plazas), para el año 2018 gestionaremos además:

- **Promoción Agentes Primero/a Policía** (7+7) plazas (ya publicadas en BOTHA)
- **OPE Bomberos/as y Subinspectores/as**(15+5) en proceso de negociación de Bases
- **OPE Policía II** (15 + 8) plazas de escala básica (sin confirmar).

Y ya en 2019,

- **Implementación OPE Grupos C, D y E** con Tasa de reposición 2018 y Tasas Adicionales durante 2019
- **Inicio de la secuencia para la siguiente provisión 2020** (grupos A, B, C, D y E) al objeto de normalizar los procesos OPEs en el Ayto de Vitoria-Gasteiz, mejorar la gestión del conocimiento en los puestos, la estabilidad en el empleo minimizando la cobertura interina.

El Dpto de Función Pública persigue con estas convocatorias sucesivas (con vocación de rutinarias) los siguientes objetivos para mejorar la organización municipal:

- a) Finalizar la configuración de la estructura técnica y de mando municipal (técnicos/as, jefaturas y responsables) todavía inacabada, vía provisión grupos A y B recientemente finalizada (julio - diciembre de 2017)
- b) Posibilitar el desarrollo de la carrera profesional para los funcionarios y funcionarias de carrera municipales, vía provisión y promoción.
- c) Posibilitar una oferta pública de empleo que valore al personal interino tras largos años sin OPE (2012 y 2007) vía reconocimiento de la antigüedad en nuestro Ayto y de la experiencia en el puesto de trabajo en los concursos públicos venideros.
- d) Poner en marcha cuantos procesos “OPE” nos permita la normativa vigente, al objeto de reducir la tasa de Interinidad (hoy en torno al 35%) hasta el máximo posible permitiendo el acceso de la ciudadanía, cada vez más formada, a nuestra organización municipal con garantías de igualdad, mérito y capacidad.”
- e) Y en última instancia, en la medida que la normativa que generan los diferentes Presupuestos Generales del Estado lo permita, pasar la gestión de los programas temporales de empleo a RPT ,generando mayor seguridad en el empleo y condiciones homólogas entre personal público.

Un saludo cordial

Feliciano Pérez
Director General de Función Pública

Vitoria-Gasteiz 15 de diciembre de 2017